

PRESTACIONES ECONOMICAS ADICIONALES AL SUELDO PARA EL PERSONAL DE BASE (CONDICIONADAS)

PRESTACION	DESCRIPCION / CONDICIÓN	IMPORTE	PAGO	PRESTACIONES PARA PAGAR A	FECHAS DE PAGO
Bono de puntualidad y Asistencia	Personal que no tiene ninguna incidencia en el trimestre	745.00	Trimestral	Personal de base	Qnas 08, 14 ,20, 02
Bono por Aniversario Sindical	Ser personal Sindicalizado	340.00	Anual	Personal de base	Segunda qna de nov.
Apoyo por Día de las Madres	Ser máma	935.00	Anual	Personal de base	Segunda qna de abril
Apoyo para compra de útiles escolares	Entregar acta de nacimiento y última boleta del hijo	950.00	Anual	Personal de base	Primer qna de agosto
Ayuda a hijos con capacidades diferentes	Constancia Médica	875.00	Qnal	Personal de base	2 qnas de 415 al mes
Apoyo para madres trabajadoras que no alcanzaron cupo en CENDI	Hijos de 0 a 6 años cuidados en casa	660.00	Mensual	Personal de base	
Bono del día del Padre	Ser papá	360.00	Anual	Personal de base	Primer qna de junio
Canastilla por Maternidad	Aviso ó acta de nacimiento	1,000.00	Por evento	Personal de base	
Apoyo para pago de Guardería	Hijos de 0 a 6 años cuidados en guardería particular, entregar recibo de pago	1,000.00	Mensual	Personal de base	
Apoyo para Despensa para los Representantes sindicales	Ser representante Sindical	350.00	Mensual	Personal de base	
Días económicos no disfrutados	No disfrutar ningún día económico	10 días del sueldo mensual tabular (A) más quinquenio	Anual	Personal de base	Segunda qna de feb.
	Si hicieron uso de (1) un día económico	5 días del sueldo mensual tabular (A) más quinquenio	Anual	Personal de base	Segunda qna de feb.
Apoyo sindical	Ser personal Sindicalizado	5 días del sueldo mensual tabular (A) más quinquenio	Anual	Personal de base	Primer qna de feb.
Bono de Productividad	Obtener mínimo 4.6 puntos en la evaluación al desempeño	750.00	Semestral	Personal de base	Qnas 05 y 17
	Licenciatura	10 % sobre sueldo mensual tabular (A)	Mensual	Personal de base	

Bono por acreditación de estudios	2da. Licenciatura	incrementa 5 % al 10% de (1) Licenciatura sobre sueldo mensual tabular (A)			
	Maestria	15 % sobre sueldo mensual tabular (A)	Mensual	Personal de base	
	Doctorado	20 % sobre sueldo mensual tabular (A)	Mensual	Personal de base	

Nota:

1.- La información del sistema de remuneraciones, fue proporcionada por La Dirección General de Recursos Humanos de La Secretaría de Hacienda.

